Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 03 de Marzo de 2011

INFORME Nº 1/2009 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2010
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CAMPUS Y DEL EDIFICIO DEL RECTORADO UBICADO EN LA AVDA. ESPAÑA 1098, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

Forma parte anexa del presente informe, el Acta de Apertura de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2010 de fecha 3 de Marzo de 2011.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005 y, la Ley Nº 3.439/2007 del 31 de Diciembre de 2007, a través de la cual se modifica la Ley Nº 2.051/03; se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a LICITACIÓN POR PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2010 designados por Resolución Nº 1664/2010 de fecha 06 de Octubre de 2011, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta del Coordinador del Comité, Econ. DIONISIO OSWALDO AMARILLA GUIRLAND, los siguientes integrantes: Abog. MIGUEL ARNALDO CANALE FRESCURA, Asesor Jurídico de la UNA; Lic. BLAS PUBLIO VERA MENDIETA, Director de Contrataciones de la UNA; Arq. ENA BELEN NARVAEZ, Directora de Mantenimiento y; la Lic. CARMEN ESPINOLA, Jefa de División de la UOC. Siendo las 08:30 Hs. del día 3 de Marzo de 2011, según consta en el Acta de Apertura de Ofertas del presente llamado a LICITACIÓN POR PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2010, las empresas que se

presentaron en el tiempo establecido hasta las 08:00 Hs. son: 1) **CONSORCIO BULLERS – DORAM S.A.C.I.** 2) **PREVENCIÓN S.R.L.** Se procede al análisis de las ofertas conforme a las exigencias establecidas en el Pliego General de Bases y Condiciones cuyo detalle se puede observar a continuación. Dichos recaudos se detallan en el siguiente punto, en la tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.

		EMPRESAS				
		1	2			
	La oferta deberá incluir los siguientes documentos:	CONSORCIO BULLERS-DORAM S.A.C.I.	PREVENCIÓN S.R.L.			
	(a) Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado IAO. 11.1.a)	C	C			
	(b) Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado IAO 11.1.b)	C	C			
	(c) Garantía de Mantenimiento de Oferta IAO 11.1.c)	C	C			
	IAO 11.2. Documentos legales.					
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	C	C			

	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad, actualizada.	C Presenta Constancias SIPE No. 1.115.474 (DORAM) y N° 1.115.479 (BULLERS) en la cual se constata que el documento está vigente.	C			
	Fotocopia autenticada por Escribanía Pública de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	C Presenta Constancias SIPE No. 1.115.474 (DORAM) y N° 1.115.479 (BULLERS) en la cual se constata que el documento está vigente.	C Presenta Constancias SIPE No. 1.115.360 en la cual se constata que el documento está vigente.			
	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	C	C Presenta Constancias SIPE No. 1.115.360 en la cual se constata que el documento está vigente.			
	Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:					
	□ un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	C	C			
	los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	C	C Presenta Constancias SIPE No. 1.115.360 en la cual se constata que el documento está vigente.			

	Constancia de inscripción como empleador del IPS y presentación de la constancia de no adeudar a la Seguridad Social, emitida con treinta días de anticipación al acto de apertura de ofertas.	NC	NC			
	Oferentes en Consorcio					
	Cada integrante del Consorcio que sea persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado 11.2 B del Pliego de Bases y Condiciones (Personas Jurídicas)					
	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	C	NO CORRESPONDE			
	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	C	NO CORRESPONDE			
	Copia simple de la cédula tributaria. (Constancia de inscripción en el Registro Unico del Contribuyente. R.U.C.)	C	NO CORRESPONDE			
	Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario No. 517405. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado	C	NO CORRESPONDE			

	como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El consorcio deberá estar formalizado por escritura pública.					
	Copia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:	C	NO CORRESPONDE			
	□ un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	C	NO CORRESPONDE			
	los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	C	NO CORRESPONDE			
	Constancia de inscripción como empleador del IPS y presentación de la constancia de no adeudar a la Seguridad Social.	NC	NO CORRESPONDE			
	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que los Servicios ofertados, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Prestación de Servicios: Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:					
	Currículum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes.	C	C			

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Certificados expedidos por un mínimo de tres personas físicas o jurídicas, empresas privadas o entidades públicas, que certifiquen la conformidad de prestaciones anteriores igual o similar a lo solicitado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años.	C	C			
Copia del Balance de los tres (3) últimos años, se debe presentar acompañado del Formulario de liquidación del Impuesto correspondiente. Todos los documentos deben estar Autenticados por Escribano Público;	C	C			
Presentación del título de propiedad de dos (2) vehículos tipo 4x4, por lo menos 2008 en adelante, en buen estado de funcionamiento (CÉDULA VERDE a favor del oferente o consorcio). Asimismo, deberán presentar título de propiedad de diez (10) unidades de motocicletas 200 c.c. año 2008 en adelante para los siguientes puestos de guardia: 1,2,3,4,7,13,14,15,16 y 18. **Este requisito es de carácter sustancial.**	NC	NC			
Presentación de Declaración Jurada que declara lo siguiente: a. Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como el personal técnico para proveer los servicios. b. Que el oferente tiene un centro de operaciones en un radio no mayor a 5km. Del Campus de la UNA. A ese efecto, servirá para comprobar la veracidad de la información la presentación de la copia autenticada del pago de la patente comercial en la dirección señalada. Se deberá adjuntar además copia de titulo de propiedad y/o copia de alquiler del inmueble donde figura el citado centro de operaciones.	C	C			

	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato:					
	Constancia de inscripción obrero patronal (Decreto 580/08) y copia de la constancia de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N| 580/08.	C	C			
	Inscripción en los registros de la Dirección General de los Registros Públicos, donde conste su antigüedad como empresa en el rubro. Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 5 años de existencia en el mercado nacional.	C	C			
	Presentación de la Resolución de la Policía Nacional (Resolución No. 319/04 por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por el Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	C	C			
	Presentación de la constancia emitida por la Conatel, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente.	C	C			

	Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la Dimabel, a nombre de la empresa oferente.	C	C			
	Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgada por la Policía Nacional	C	C			
	Presentar una nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa.	C	C			
	Copia de presentación de documentación a la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines en su Cap. III, Art. 27 inciso 6) de las obligaciones de los directivos. (Reglamento No. 318/04-P.N.)	C	C			
	Certificado expedido por la Policía Nacional del Centro de Formación de Guardia Privado, donde conste que posee empleados que participan o han participado del curso, como mínimo el 70% de guardias previstos para este contrato.	C	C			
	Constancia de visita técnica de las instalaciones de la convocante expedida por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución. **Documento de carácter sustancial.**	C	C			

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:					
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza, en la cual se consigne el acceso a la línea de crédito, debiendo especificarse el monto de la línea de crédito, si no llegare a los ratios consignados como requisitos.	C	C			
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de SERVICIOS similares a lo propuesto, en promedio por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado en la presente licitación, de los TRES mejores años de los CINCO (5) últimos años, con ENTIDADES PÚBLICAS, EMPRESAS PRIVADAS O MIXTAS (**requisito de carácter sustancial),** en el momento de presentación de las ofertas. Pueden presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado, y estén respaldados indefectiblemente.	C	C			
Constancia de la Dirección General del Trabajo, expedida por el Ministerio de Justicia y Trabajo en el que conste que se hayan presentado las planillas correspondientes al año anterior a la fecha de la apertura de ofertas.	C	C			
Certificado de Antecedentes Penales del autorizado a suscribir la Oferta.	C	C			
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a los treinta días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.	C				

	Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a treinta días de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.	C	C			
	Constancia de que el apoderado o representante autorizado a suscribir el contrato no se halla procesado criminalmente por delitos dolosos o cumpliendo alguna pena infamante expedida por los tribunales de la república dentro de los treinta días anteriores a la fecha de suscripción del contrato respectivo.	C	C			
	Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, según resolución DNCP N| 941/2010. Anexo N° 4 (formal)	C	C			
	Copia de la Patente Municipal correspondiente al primer Semestre 2010.	C	C			
	. Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado expedido por la Administración Tributaria de la Sub Secretaría de Estado de Tributación, en la cual conste que está al día en el pago de sus tributos.	C				
	Declaración jurada simple donde manifieste: a. Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación, b. Compromiso de cumplir con el servicio solicitado conforme a las especificaciones técnicas. c. Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. d. Que ninguna de las condiciones contenidas en el PBC así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociables.	C	C			

NC= NO CUMPLE
C = CUMPLE

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS OFERENTES

		EMPRESAS				
		1	2			
	CAPACIDAD FINANCIERA	CONSORCIO BULLERS – DORAM S.A.C.I.	PREVENCIÓN S.R.L.			
1	CAPITAL OPERATIVO. Mínimo 50% (cuarenta por ciento) del monto de la oferta.	C	C			
2	INDICE DE LIQUIDEZ DE CORTO PLAZO. Promedio de los años 2007, 2008 y 2009. Mayor o igual que 1,20	C	C			
3	INDICE DE LIQUIDEZ DE LARGO PLAZO. Promedio de los años 2007, 2008 y 2009. Mayor o igual que 1,10	c	C			
4	ENDEUDAMIENTO	c	C			
5	RENTABILIDAD	c	C			

Consideraciones respecto al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional No. 04/2010

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la exhaustiva y minuciosa revisión de todos los recaudos exigidos en el Pliego General de Bases y Condiciones del presente llamado a Licitación Pública Nacional, observan con relación al oferente:

1) CONSORCIO BULLERS – DORAM S.A.C.I.

El consorcio oferente no dio cumplimiento a la adenda No. 2 debidamente emitida y comunicada por la Convocante, que en su página 9, IAO 11.1 (e) estipula expresamente la exigencia a los oferentes, en carácter de requisito sustancial del pliego, la p**resentación del título de propiedad de dos (2) vehículos tipo 4x4, por lo menos 2008 en adelante, en buen estado de funcionamiento (CÉDULA VERDE a favor del oferente o consorcio). Asimismo, deberán presentar título de propiedad de diez (10) unidades de motocicletas 200 c.c. año 2008 en adelante para los siguientes puestos de guardia: 1,2,3,4,7,13,14,15,16 y 18. Su falta de presentación es descalificativa para el oferente.**

En este sentido, se ha verificado que el consorcio oferente, solo presenta escrituras de transferencias de los vehículos, otorgadas por la firma MULTIMOTOR S.R.L. a favor de la firma DORAM S.A.C.I. y prenda de ésta a favor de firma MULTIMOTOR S.R.L., en cuya cláusula primera los representantes de la referida firma reconocen adeudar a la firma MULTIMOTOR S.R.L. la suma de U$s. 22.920 (DOLARES NORTEAMERICANOS VEINTE Y DOS MIL NOVESCIENTOS VEINTE), instrumentadas en pagares, por cada vehículo, respectivamente. Luego se advierte, en la cláusula segunda que la firma DORAM S.A.C.I. asume tan solo el carácter de depositaria de los vehículos prendados, sujeta a las responsabilidades legales. Luego, en la misma cláusula segunda, se advierte en el inciso 4) que queda perfectamente entendido que sin perjuicio de la obligación de la firma deudora de responder con todos sus bienes el pago de la deuda, la prenda con registro cubre y garantiza hasta su total cancelación y pago del capital, los intereses compensatorios y punitorios, todos los gastos judiciales y extrajudiciales que demande el cobro de la obligación. Para luego señalar en el apartado 5) que el deudor no venderá, ni gravará los vehículos prendados sin el consentimiento previo y escrito del ACREEDOR. En las condiciones apuntadas, el Comité de Evaluación, puede concluir afirmando que la empresa oferente no tiene la libre disposición de los vehículos presentados, puesto que ellos se encuentran prendados a favor de un acreedor, y como se ha visto de los términos de los contratos prendarios, tan solo la firma oferente es mera depositaria de los automotores, por lo que, este depósito es insuficiente a los efectos de garantizar la prestación de los servicios de seguridad licitados, puesto que, en primer lugar, el Pliego

General de Bases y Condiciones, ha sido claro al exigir la propiedad del automotor, en tanto que, constituyéndose la oferente, como hemos señalado, en deudora prendaria, en carácter de depositaria, no tiene evidentemente, la **plenitud de la propiedad** que la Convocante espera para la satisfacción de los servicios licitados.

En un segundo orden de cosas, el Comité de Evaluación, debe señalar además que del análisis de la **PLANILLA AUXILIAR N° 2 "TASA DE BENEFICIOS Y GASTOS INDIRECTOS –BGI",** revela una grave inconsistencia por parte del Consorcio oferente, en cuanto al total final de la tasa en relación a las utilidades previstas para el contratista, que ascendería a la suma total, según la referida planilla al 0,0000040% (0,0000009 en concepto de Costo administrativo + personal, medición, contabilidad, gestión de recursos humanos y apoyo + equipos y materiales de escritorio + 0,0000001 en concepto de utilidad del contratista????), lo que implicará, el más que irrisorio beneficio anual equivalente a **G. 22.000 (GUARANIES VEINTE Y DOS MIL)**. En estas circunstancias, no brindará seguridad y certidumbre alguna a la Convocante contratar con nada menos que un CONSORCIO, que en definitiva, solo tiene previstas utilidades más que irracionales y poco confiables. Hay que señalar que esta planilla auxiliar debe estar correctamente conformada a los efectos que la Convocante tenga una clara visión de qué tipo de Contratista está formulando la oferta, y si éste busca algún beneficio manifiestamente desproporcionado con los servicios que oferta. En las condiciones señaladas no es recomendable contratar con el CONSORCIO oferente.

Por las consideraciones expuestas el Comité de Evaluación descalifica al CONSORCIO BULLERS – DORAM S.A.C.I.

2) PREVENCIÓN S.R.L.

La empresa oferente no dio cumplimiento a la adenda No. 2 debidamente emitida y comunicada por la Convocante, que en su página 9, IAO 11.1 (e) estipula expresamente la exigencia a los oferentes, en carácter de requisito sustancial del pliego, la **presentación**

del título de propiedad de dos (2) vehículos tipo 4x4, por lo menos 2008 en adelante, en buen estado de funcionamiento (CÉDULA VERDE a favor del oferente o consorcio). Asimismo, deberán presentar título de propiedad de diez (10) unidades de motocicletas 200 c.c. año 2008 en adelante para los siguientes puestos de guardia: 1,2,3,4,7,13,14,15,16 y 18. Su falta de presentación es descalificativa para el oferente.

En este sentido, se ha verificado que la empresa oferente, solo presenta escritura de transferencia de vehículo, otorgada por la firma MARTIN MASI AUTOMOVILES S.A. a favor de la firma PREVENCIÓN S.R.L. y prenda de ésta a favor de firma MARTIN MASI AUTOMOVILES S.A. En este sentido, el Pliego General de Bases y Condiciones, ha sido claro al exigir la propiedad del automotor, en tanto que, constituyéndose la oferente, como hemos señalado, en deudora prendaria, en carácter de depositaria, no tiene evidentemente, la **plenitud de la propiedad** que la Convocante espera para la satisfacción de los servicios licitados.

Por las consideraciones expuestas el Comité de Evaluación descalifica a la empresa PREVENCIÓN S.R.L.

Este Comité de Evaluación, ha dado cumplimiento a lo estipulado en el Punto E. en los Acápites 26, 28, 30 y demás concordantes del Pliego General de Bases y Condiciones que señalan textualmente:

"E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

26. Confidencialidad.

26.1 Una vez entregadas las ofertas abiertas al Comité de Evaluación, se dará inicio al proceso confidencial de evaluación. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación.

26.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar a la Convocante en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

26.3 No obstante lo dispuesto en la Subcláusula precedente, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con la Convocante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

27. Aclaración de las Ofertas-

27.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, la Convocante podrá solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta.

27.2 No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Convocante. La solicitud de aclaración por la Convocante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

27.3 No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 29.3 de esta Sección I, IAO.

28. Análisis de las Ofertas. Cumplimiento de las Condiciones de la Licitación

28.1. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta a los documentos de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

28.2. Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en

dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes especificados en el Contrato; o

(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o

(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

28.3. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste a la Sección II, **DDL** mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, que tengan por efecto que una oferta que originalmente no se ajustaba sustancialmente a los Documentos de Licitación, sí lo haga como resultado de dicha corrección.

30. Método de Evaluación. Examen preliminar de las Ofertas

30.1. Antes de proceder a la evaluación detallada, la Convocante examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados según la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados, y para determinar si cada documentos suministrado está completo.

Recomendación:

El Comité de Evaluación, luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2010 PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CAMPUS Y DEL EDIFICIO DEL RECTORADO, UBICADO EN LA AVDA. ESPAÑA 1098, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomienda al Señor Rector, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante:

1. DECLARAR DESIERTA la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2010 "PRESTACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DEL CAMPUS Y DEL EDIFICIO DEL RECTORADO UBICADO EN LA AVDA. ESPAÑA 1098, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", en los términos expuestos en el presente informe de evaluación.
2. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

Elaboración de informe

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo.

Abog. **MIGUEL A. CANALE FRESCURA**
Asesor Jurídico

Econ. **DIONISIO AMARILLA GUIRLAND**
Director General de Administración y Finanzas,
y Coordinador del Comité de Evaluación

Lic. **BLAS PUBLIO VERA MENDIETA**
Director Operativo de Contrataciones

Lic. **CARMEN ESPINOLA OLMEDO**
Jefa de División

Arq. **ENA BELEN NARVAEZ BAREIRO**
Directora de Mantenimiento